



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA N° 12 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

Dña. Sandra Velda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. P. José Mariño Serrano

Dña. Sandra Otero Gómez

Dña. Beatriz Asensio Boyano

D. Juan E. Dúo Torrado

D. José M. Salvador Turiño

D. Javier Vega Diez

Dña. Julia M^a Pozo Fernández

Dña. M^a Pilar Romero Fernández

D. Jesús M^a Saldaña Valles

Dña. Sara Casquero Martín

D. Manuel Burón García

Secretaria en funciones:

Dña. Inés Ruiz García

Interventor de Fondos:

Dña. Arancha Castellano Quintana

En Benavente, por medios electrónicos o telemáticos a través de videoconferencia, siendo las 13.18 horas del día 30 de diciembre de 2020, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistiendo los señores/as arriba expresados.

[enlace videoacta](#)

Antes de dar comienzo la sesión, el **Sr. Presidente** saluda y desea que todos/as y sus familias y seres queridos estén en las mejores condiciones de salud posibles.

Felicita a todos la salida y entrada de este nuevo año que se avecina.



Indica que el Ayuntamiento de Benavente, al inicio de los plenos, guarda un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas mortales producidas por actos de violencia de género.

En el Pleno de hoy, como en el anterior, y dadas las especiales circunstancias en las que estamos viviendo, se ha decidido que dicho minuto de silencio también se dedique a las víctimas fallecidas a consecuencia de la pandemia sanitaria que estamos padeciendo, como acto de recuerdo, respeto y homenaje a la memoria de los fallecidos.

A continuación, se guarda un minuto de silencio.

[enlace videoacta](#)

Explica que debido a las extraordinarias circunstancias que todos conocen y que obligan a la celebración telemática de este Pleno, los portavoces de los Grupos políticos han acordado que, a efectos de garantizar la legalidad y seguridad jurídica en la celebración de este Pleno, en primer lugar, realizarán la lectura de una declaración responsable por todos y cada uno de los Concejales y en segundo lugar la propuesta de votación nominal de los puntos del orden del día de este Pleno.

Dicho esto, el Sr. Presidente dice que comenzará él mismo con la lectura íntegra de la misma y a continuación todos los Concejales presentes.

“D. Luciano Huerga Valbuena, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benavente y los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación: Dña. Sandra Veleza Franganillo, D. Antonio Vega Fernández, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez, Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco, D. P. José Mariño Serrano, Dña. M^a Sandra Otero Gómez (PSOE), Dña. Beatriz Asensio Boyano, D. Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado, D. José Manuel Salvador Turiño, D. Javier Vega Díez, Dña. Julia María Pozo Fernández, D. Jesús M^a Saldaña Valles, Dña. Sara Casquero Martín (C^s) y D. Manuel Burón García (Grupo Mixto (IU))

EXPONE (individualmente cada uno de ellos)

Que han sido convocados a una reunión del Pleno de la Corporación a celebrar el día 29 de mayo de 2020, de manera telemática a celebrarse por Videoconferencia.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. ha añadido un apartado 3 al artículo 46 de la LBRL permitiendo en supuestos excepcionales la constitución, celebración y adopción de acuerdos de órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos.

Para ello se requiere que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

*A través del presente escrito **DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD** que se encuentran en territorio español, quedando igualmente a través de esta declaración y por notoriedad acreditada igualmente su identidad.*



*En Benavente en la fecha indicada al margen.
El Alcalde y Concejales arriba indicados”*

Antes de comenzar ruega el **Sr. Presidente**, que silencien los micrófonos con el fin de poder escuchar a cada uno de los intervinientes en las mejores condiciones posibles, así como recordarles, que no están permitidas las interrupciones en el uso de la palabra, mediante la activación de sus micrófonos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

[enlace videoacta](#)

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de noviembre de 2020, se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto del acta que se somete a votación.

A continuación, es aprobada por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, al no haberse producido reparo, ni observación alguna.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Dice el Sr. Presidente que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 8 minutos la primera y de 4 minutos la segunda, les ruega se ajusten a los tiempos establecidos.

[enlace videoacta](#)

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, de fecha 23 de diciembre de 2020, que es la siguiente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

De conformidad con el art. 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local: “Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa”. Aun teniendo en cuenta que las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa, serán objeto de otra plena con posterioridad.



Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 18 de diciembre de 2020, sobre el procedimiento general y la necesidad de aprobar el régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación sobre Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla fiscal suspendida al día de la fecha, pero de análisis preceptivo, del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2021, el volumen de deuda con un porcentaje inferior al 75% sobre los ingresos corrientes liquidados y ahorro neto positivo.

Vista la legislación aplicable al caso, debiendo citar la siguiente:

— **Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**

— **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**

— **Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

— **La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.**

— **La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

— **Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.**

— **El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).**

— **Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.**

La Comisión de Hacienda y Fiestas, dictamina favorablemente el asunto por tres votos a favor (dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto IU) y dos abstenciones (una del Grupo Popular y una del Grupo Ciudadanos), elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
A.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.202.850,05€



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

A.1	OPERACIONES CORRIENTES	13.273.046,45€
1.	Gastos de personal	5.592.169,18 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.623.240,35€
3	Gastos financieros	47.933,96 €
4	Transferencias corrientes	929.702,96 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	80.000,00 €
A.2..	OPERACIONES CAPITAL	1.929.803,60€
6	Inversiones reales	1.577.803,60 €
7	Transferencias de capital	352.000,00 €
B2	OPERACIONES FINANCIERAS	1.013.267,74€
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1.013.267,74 €
TOTAL GASTOS		16.216.117,79 €

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
A.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.473.075,41€
A1.	OPERACIONES CORRIENTES	14.478.661,99€
1	Impuestos Directos	5.594.237,13 €
2	Impuestos Indirectos	160.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	4.530.757,52 €
4	Transferencias Corrientes	4.089.045,93 €
5	Ingresos Patrimoniales	104.621,41 €
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	994.413,42€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	994.413,42 €
B.	OPERACIONES FINANCIERAS	743.042,38€
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	743.042,38 €
TOTAL INGRESOS		16.216.117,79 €



SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO: Acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos contenidos en las Bases 45 de ejecución del presupuesto y Anexo I.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

TURNOS DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](#)

[enlace videoacta](#)

[enlace videoacta](#)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, el Pleno de la Corporación, adopto por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto – IU)**, **6 abstenciones del Grupo Popular** y **2 votos en contra del Grupo Ciudadanos**, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
A.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.202.850,05€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	13.273.046,45€
1.	Gastos de personal	5.592.169,18 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.623.240,35€
3	Gastos financieros	47.933,96 €
4	Transferencias corrientes	929.702,96 €



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	80.000,00 €
A.2..	OPERACIONES CAPITAL	1.929.803,60€
6	Inversiones reales	1.577.803,60 €
7	Transferencias de capital	352.000,00 €
B2	OPERACIONES FINANCIERAS	1.013.267,74€
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1.013.267,74 €
TOTAL GASTOS		16.216.117,79 €

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
A.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.473.075,41€
A1.	OPERACIONES CORRIENTES	14.478.661,99€
1	Impuestos Directos	5.594.237,13 €
2	Impuestos Indirectos	160.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	4.530.757,52 €
4	Transferencias Corrientes	4.089.045,93 €
5	Ingresos Patrimoniales	104.621,41 €
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	994.413,42€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	994.413,42 €
B.	OPERACIONES FINANCIERAS	743.042,38€
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	743.042,38 €
TOTAL INGRESOS		16.216.117,79 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO: Acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos contenidos en las Bases 45 de ejecución del presupuesto y Anexo I.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA